

## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



### PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE FALTANTES Y/O SOBANTES DE SUMINISTROS MÉDICOS DISTRIBUIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD.

8 de Abril de 2015

Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos

Gerencia Administrativa.

La infrascrita Secretaria e del Fondo Solidario para la Salud CERTIFICA: Que en el Libro de actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el acta número DIECISEIS, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día miércoles veintiocho de enero del año dos mil quince, en la cual se encuentra asentado el siguiente punto que literalmente dice:

#### **6. Aprobación Normativa Interna del FOSALUD.**

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que ha recibido dos propuestas de normativas o procedimientos internos que es necesario conocer y de no existir observaciones aprobar para mejorar el funcionamiento de las áreas o unidades vinculadas con la aplicación, una procedente la Gerencia Administrativa que es: "Procedimientos en casos de faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los establecimientos de salud con servicio FOSALUD"; y la segunda proveniente de la Gerencia Técnica la cual es: "Normativa para la buena administración de ambulancias, por parte de establecimientos de salud beneficiados con el traslado de emergencias".

En ambos casos se diseñó una comisión técnica de especialistas que elaborara la propuesta, luego esta se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y del equipo gerencial para, validarla y recibir aportes, para finalmente ser presentadas a este Consejo.

#### **6.1. Procedimientos en casos de faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los establecimientos de salud con servicio FOSALUD.**

##### **Objetivo General.**

El objetivo principal es crear un procedimiento a seguir en caso de encontrarse frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los diferentes establecimientos de salud con servicio FOSALUD, el cual debe diseñarse en conjunto con las distintas unidades identificadas como responsables en la cadena del control y manejo de suministros médicos o que en alguna etapa del mismo se necesite la participación directa para solventar dicha problemática.

##### **Objetivos Específicos.**

1. Definir la participación de las unidades responsables en la cadena de control y manejo de suministros médicos así como en el desarrollo del procedimiento a seguir frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.

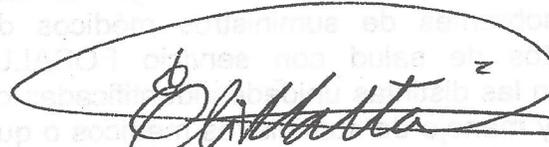
2. Definir la participación de las unidades identificadas que se deberán involucrar en alguna etapa específica del procedimiento a seguir frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos

**Áreas y procedimientos que regula:**

- a) Actividades a realizar en caso de evidenciarse inconsistencias en saldos en auditorias y/o monitoreo en áreas de farmacias y bodegas del FOSALUD.
- b) Actividades a realizar en caso de evidenciarse faltante de suministros médicos sin individualizar un responsable directo en áreas de farmacias y bodegas del FOSALUD como resultado de actos delictivos cometidos en los establecimientos de salud con servicio FOSALUD.
- c) Actividades a realizar en caso de evidenciarse suministros médicos vencidos en áreas de farmacias y bodegas de los establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

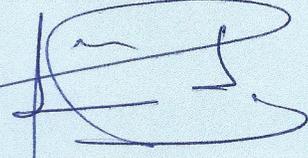
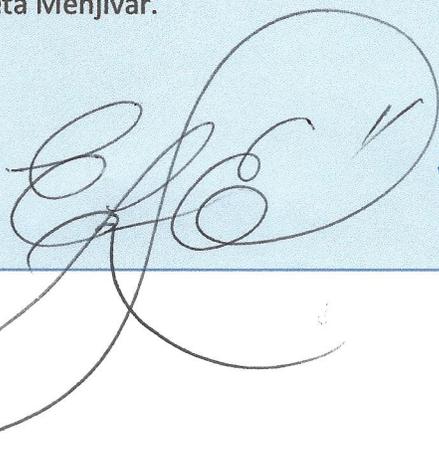
Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se da por aprobado: "El Procedimientos en casos de faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los establecimientos de salud con servicio FOSALUD".

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince.


**Ethel Verónica Villalta de Rodríguez**  
**Directora Ejecutiva**  
**Fondo Solidario para la Salud FOSALUD**

**ACUERDO DE APROBACIÓN:**

<p>Fecha elaboración</p> <p>09/01/2015</p>	<p>Responsable de elaboración:</p> <p>Nombre: Lic. Luis Sibrián</p> <p>Cargo: Encargado del Área de Gestión de Farmacia</p> <p>Firma: </p> 
<p>Fecha de revisión</p> <p>13/01/2015</p>	<p>Responsable revisión:</p> <p>Nombre: Ing. Benigno Mercado</p> <p>Cargo: Gerente Administrativo</p> <p>Firma: </p> 
<p>Fecha de aprobación por la Dirección Ejecutiva</p> <p>28/01/2015</p>	<p>Responsables aprobación:</p> <p>Nombre: Licenciada Verónica Villalta.</p> <p>Cargo: Directora Ejecutiva.</p> <p>Firma: </p> 
<p>Fecha de aprobación Consejo Directivo.</p>	<p>TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO:</p> <p>PRESIDENTA DE CONSEJO DIRECTIVO:</p> <p>Doctora Elvia Violeta Menjivar.</p> <p>FIRMA: </p> 

La infraescrita Secretaria del Fondo Solidario para la Salud **CERTIFICA:** Que en Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el acta número **DIECISEIS**, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día miércoles veintiocho de enero del año dos mil quince, en la cual se encuentra aprobado el siguiente punto que literalmente dice:

**PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE FALTANTES Y/O SOBANTES DE SUMINISTROS MÉDICOS DISTRIBUIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD.**

**DIAGNÓSTICO PREVIO**

Desde la creación del FOSALUD se han contratado los servicios de Seguros de Fianzas de Fidelidad, las cuales tienen la finalidad de resarcir pérdidas de bienes del estado, que pueden ser derivadas del mal manejo de los recursos por parte de los trabajadores y trabajadoras de la institución y/o por la comisión de delitos por parte de éstos mismos en dichos bienes del estado, valiéndose de la custodia que se les encomienda por el cargo que ostentan (Custodia y manejo de suministros médicos, mobiliario, suministros de limpieza, papelería, etc.), como por el resultado de actos delictivos cometidos en las instalaciones en los que se presta el servicio FOSALUD.

En relación a la custodia y manejo de suministros médicos, la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, ambas del FOSALUD, han detectado diversos casos en los que se evidencian faltantes o sobrantes de estos suministros, los cuales se han tratado de resolver pese a no existir un procedimiento definido que permita ejecutar las acciones pertinentes para solventar dicha problemática y tomar las acciones correctivas y preventivas correspondientes.

De lo anteriormente citado resulta importante señalar que las acciones que se han realizado frente a los faltantes de suministros médicos, determinados por las distintas unidades involucradas en el seguimiento de éstos, no han sido concluyentes en resarcir la pérdida debido a las causas siguientes:

- 1.- Pese a que las diferentes unidades involucradas y responsables en la cadena de control y manejo de suministros médicos han tratado de coordinar de la mejor manera para buscar solventar la problemática de faltantes de suministros médicos, dichas unidades no tienen la claridad del procedimiento a seguir para activar las pólizas de fidelidad y efectuar los reclamos para resarcir las pérdidas.

2.- De lo anterior cabe mencionar que es consecuencia de la Pasividad de las y los Administradores de Contratos del Seguro de Fianzas de Fidelidad, en el manejo de los procedimientos para activar las pólizas y efectuar los reclamos, debido a la falta de interés que se muestra por conocer lo establecido en los contratos así como en la póliza emitida por las aseguradoras, que se contrata para resguardar los bienes del estado.

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo principal es crear un procedimiento a seguir en caso de encontrarse frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los diferentes establecimientos de salud con servicio FOSALUD, el cual debe diseñarse en conjunto con las distintas unidades identificadas como responsables en la cadena del control y manejo de suministros médicos o que en alguna etapa del mismo se necesite la participación directa para solventar dicha problemática.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Definir la participación de las unidades responsables en la cadena de control y manejo de suministros médicos así como en el desarrollo del procedimiento a seguir frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.
2. Definir la participación de las unidades identificadas que se deberán involucrar en alguna etapa específica del procedimiento a seguir frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.

### **ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASO DE EVIDENCIARSE INCONSISTENCIAS EN SALDOS EN AUDITORIAS Y/O MONITOREOS EN ÁREAS DE FARMACIAS Y BODEGAS DEL FOSALUD.**

Fuentes de información de faltantes:

Vía Interna: Médicos/as de Enlace, Médicos/as Coordinadores, Auditoría Interna, Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, Encargados/as de bodega y farmacia.

Vía Externa: Directores/as de Establecimientos de Salud (UCSF Y HOSPITALES DEL MINSAL), Vigilantes, Encargados/as de farmacia del MINSAL y Denuncia ciudadana.

1. Al momento de tener conocimiento sobre alguna irregularidad relacionada con faltantes y/o sobrantes de suministros médicos en farmacias y bodegas del FOSALUD, la Unidad de Medicamento e Insumos Médicos (UMIM) verificará la irregularidad reportada en el área correspondiente, para determinar la existencia de faltantes y/o sobrantes en un plazo máximo de tres días hábiles. Según sea la gravedad del caso

que se presente podrán coordinarse acciones desde un inicio en conjunto con Auditoría Interna, situación que deberá valorarse por la UMIM dependiendo de la necesidad de accionar oportunamente.

2. En los casos que inicialmente la UMIM verifique la irregularidad de faltantes o sobrantes en las farmacias y/o bodegas del FOSALUD, solicitará a las y los encargados de farmacia o de bodega explicaciones y/o justificaciones para el desvanecimiento de las inconsistencias (se debe dar copia de notificación a medico coordinador, en el caso de que el faltante sea en área de farmacia). Para ello los involucrados deberán fundamentar la justificación por medio de la documentación pertinente (recetas, tabuladores diarios, resúmenes mensuales, transferencias, tarjetas de kardex, vales de entrada, inventarios, solicitud de vale de salida de materiales, informe de medicamento no aptos para consumo humano o vencidos, etc.); las y los encargados de farmacia o de bodega deberán aplicar el Procedimiento de Conciliación de Saldos y llenar el Formato de Conciliación de Saldos. (ver anexos).
3. Las y los Encargados de Farmacia o de Bodega deberán presentar las explicaciones o justificaciones para desvanecer las inconsistencias detectadas por la UMIM en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los señalamientos de faltantes o sobrantes.
4. Una vez evacuada la solicitud de explicaciones y/o justificaciones por las y los encargados de farmacia y/o bodega, o finalizado el plazo concedido para tal efecto, la UMIM deberá corroborar y analizar la información presentada y determinar el monto final de sobrante o faltante de suministros médicos en un plazo de quince días hábiles. En el caso que los responsables no presenten las justificaciones el FOSALUD tomará como definitivas las diferencias encontradas. Al concluir la UMIM sus valoraciones, determinará si se necesita la intervención de la Unidad de Auditoría Interna.
5. En el caso que se determine faltante de suministros médicos con montos definitivos por la UMIM y Auditoría Interna, y no obteniendo resultados por la aplicación de vías alternas para resarcir la pérdida, se procederá a informar sobre lo detectado a las o los Administradores del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad para que se realicen las acciones necesaria para la activación de las pólizas y efectuar los reclamos correspondientes. Así también se informará a la Unidad de Relaciones Laborales de lo detectado en el desempeño de los trabajadores o trabajadoras

involucrados en los casos de faltantes y/o sobrantes, para que se determinen la aplicación de las medidas administrativas correspondientes.

6. En el caso de que existiesen sobrantes que no se han podido desvanecer, estos deberán agregarse a las existencias del kardex del establecimiento de salud y se informará a la Gerencia Técnica para que determine si hubo entrega de medicamento equivocado, en los casos que hubieren faltantes de un medicamento y sobrante de otro en las mismas cantidades y aplicar las disposiciones establecidas en el reglamento interno de trabajo si fuere necesario.

**ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASO DE EVIDENCIARSE FALTANTE DE SUMINISTROS MÉDICOS SIN INDIVIDUALIZAR UN RESPONSABILBE DIRECTO EN ÁREAS DE FARMACIAS Y BODEGAS DEL FOSALUD COMO RESULTADO DE ACTOS DELICTIVOS COMETIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD.**

Fuentes de información de faltantes:

Vía Interna: Médicos/as de Enlace, Médicos/as Coordinadores, Auditoría Interna, Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, Encargados/as de bodega y farmacia.

Vía Externa: Directores/as de Establecimientos de Salud (UCSF Y HOSPITALES DEL MINSAL), Vigilantes, Encargados/as de farmacia del MINSAL y Denuncia ciudadana.

Al momento de recibir aviso de pérdidas de suministro médicos en los establecimientos de salud con servicio FOSALUD por el cometimiento de actos delictivos, se procederá de la siguiente manera:

1. La UMIM indicará a los y las encargadas de la custodia de los suministros médicos (las y los encargados de farmacia o de bodega) que deberán interponer la denuncia ante la Policía Nacional Civil sobre el incidente ocurrido de forma inmediata, señalando las posibles pérdidas, las cuales deberán ser determinadas por las Autoridades Administrativas del FOSALUD.
2. La UMIM informará de inmediato las o los Administradores del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad para que se realicen las acciones correspondientes según lo establecido en el procedimiento para activar la póliza.
3. La UMIM y Auditoría Interna, deberán inmediatamente realizar inventario físico total de suministros médicos para determinar las pérdidas (faltantes en los suministros médicos) y se remitirá el informe a las o los Administradores del Contrato de Seguros

de Fianzas de Fidelidad para el respectivo seguimiento de procedimiento para activar la póliza.

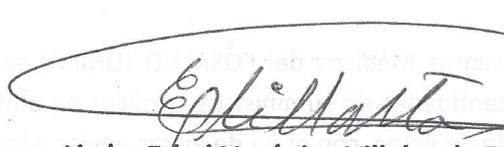
4. Determinado el faltante de suministros médicos con montos definitivos, él o la Administradora del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad, deberá dar asesoría y/o acompañamiento a las y los encargados de la custodia de suministros médicos para presentar el informe del inventario que establece los montos específicos de faltantes determinados por Auditoría Interna y la UMIM, para interponer la denuncia respectiva a la Policía Nacional Civil y éstos remitirán el acta de denuncia las o los Administradores del Contrato de Fianzas de Fidelidad para que se efectúe el reclamo de la pérdida del suministro médico.
5. Activación de la Póliza, que implica una serie de actividades realizadas por los administradores de contrato, que incluye la recopilación de los documentos pertinentes para respaldar los reclamos, como es el caso del informe de Auditoría Interna, Informe de UMIM, Acta Policial, etc.)
6. Una vez las o los Administradores del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad, active la póliza y efectúe el reclamo de las pérdidas de suministros médicos, deberá informar a las unidades involucradas en el presente procedimiento del seguimiento que se realice con la Aseguradora a fin de verificar la gestión que se está tramitando para garantizar el resarcimiento del daño ocasionada en detrimento de los bienes y patrimonio del FOSALUD.

**ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASO DE EVIDENCIARSE SUMINISTROS MEDICOS VENCIDOS EN AREAS DE FARMACIAS Y BODEGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD.**

La Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos del FOSALUD (UMIM) será la responsable de verificar fechas de vencimiento y cantidades de suministros médicos en almacenes del FOSALUD para garantizar la rotación adecuada de éstos, con el fin de evitar enviar a los establecimientos de salud suministros médicos con fecha de vencimiento menor a seis meses. En los casos que se distribuyan suministros médicos con fecha menor de seis meses, debe solicitarse autorización del Gerente Administrativo del FOSALUD, quien requerirá un plan contingencial para evitar las pérdidas.

En los casos que se detecte el vencimiento de suministros médicos distribuidos en Establecimientos de Salud, se procederá de la siguiente forma:

1. La UMIM solicitará a las y los encargados de farmacia o de bodega explicación y/o justificación acerca de los motivos por los cuales el suministro médico se venció, que deberán estar amparadas en documentación pertinente (recetas, tabuladores diarios, resúmenes mensuales, transferencias, tarjetas de kardex, vales de entrada, vales de salida inventarios, solicitud de vale de salida de materiales, informe de medicamentos no aptos para consumo humano, reporte de suministros médicos próximos a vencer, etc.)
2. Las y los encargados de farmacia o de bodega deberán presentar las explicaciones o justificaciones por escrito ante la UMIM en un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los señalamientos de vencimiento de suministros médicos.
3. Una vez evacuada la solicitud de explicaciones y/o justificaciones debidamente documentada por las y los encargados de farmacia y/o bodega, o finalizado el plazo concedido para tal efecto, la UMIM deberá corroborar y analizar la información presentada y determinar el monto final de suministros médicos vencidos en un plazo de cinco días hábiles.
4. En el caso de comprobarse responsabilidad de parte de las y/o los encargados de farmacia o de bodega en el vencimiento de suministros médicos por falta de acciones preventivas, se informará las o los Administradores del Contrato de Seguros de Fianzas para que se realicen las acciones correspondiente con el fin de activar la Póliza de Fidelidad y resarcir la pérdida y se informará a la Unidad de Relaciones Laborales de lo detectado en el desempeño de los o las trabajadoras involucradas para que se determinen la aplicación de las medidas administrativas correspondientes establecida en el reglamento interno de trabajo y demás disposiciones.
5. Se procederá a aplicar el procedimiento de destrucción de suministros médicos y odontológicos, por parte de la UMIM.



SECRETARIA  
CONSEJO  
DIRECTIVO  
FONDOS SOLIDARIO PARA LA SALUD  
-El Salvador, C.A.-

**Licda. Ethel Verónica Villalta de Rodríguez**

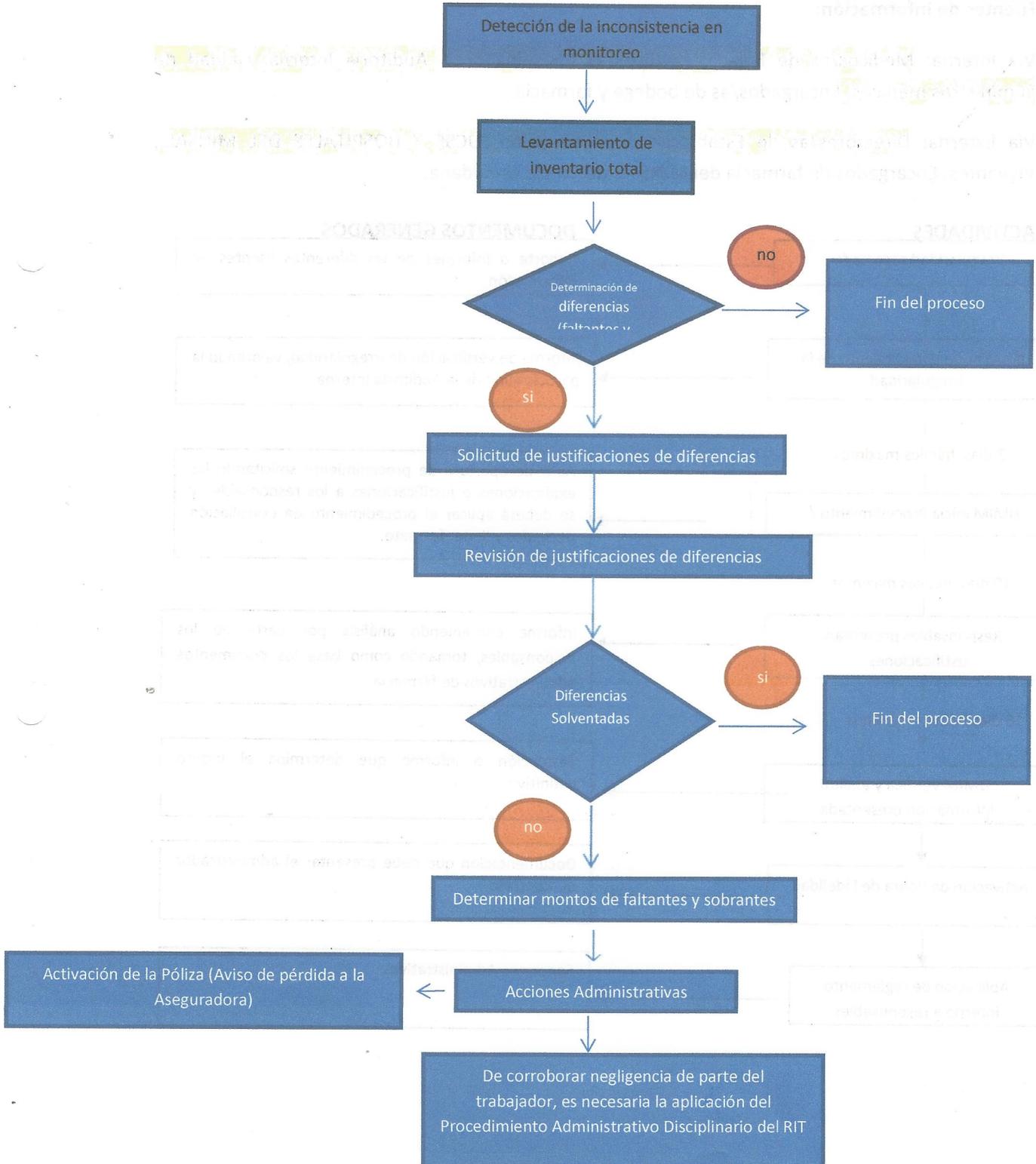
**Secretaria Consejo Directivo**

**FOSALUD**

**ANEXOS**

**Anexo 1**

**GUÍA ESQUEMÁTICA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FALTANTES DE SUMINISTROS MEDICOS**

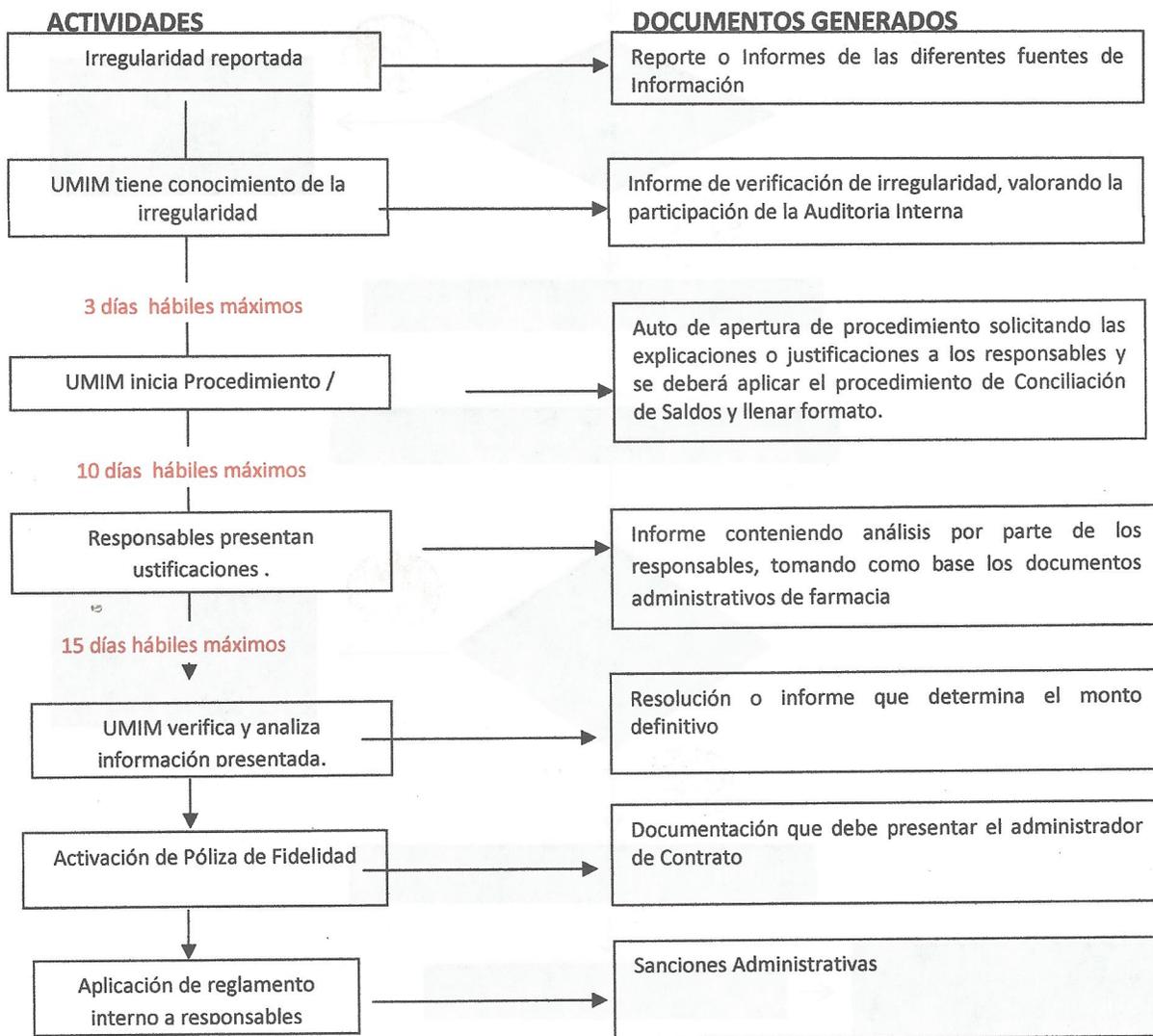


**ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE FALTANTES DE SUMINISTROS MEDICOS**

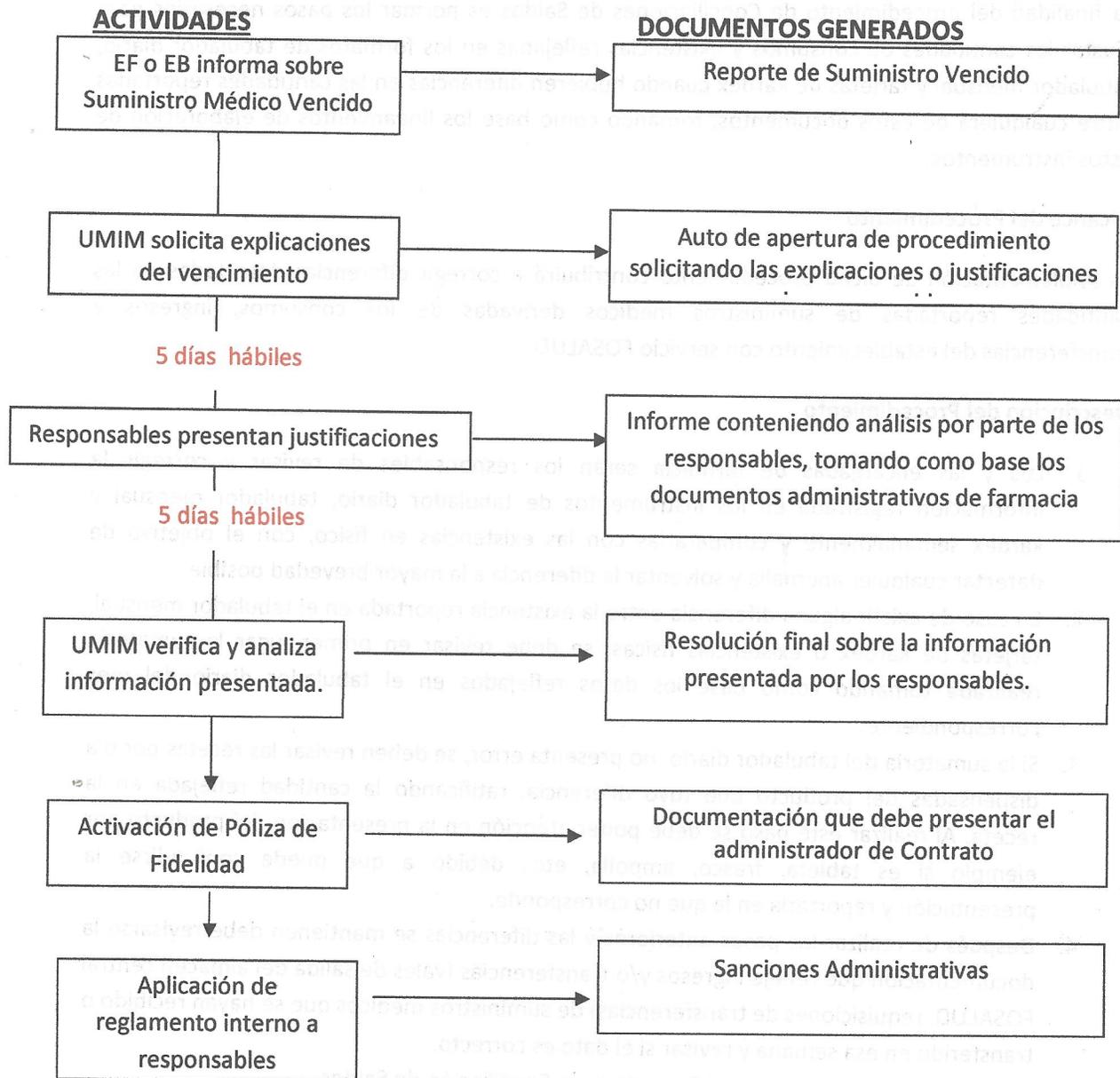
**Fuentes de información:**

Vía Interna: Médicos/as de Enlace, Médicos/as Coordinadores, Auditoría Interna, Unidad de Suministros médicos, Encargados/as de bodega y farmacia.

Vía Externa: Directores/as de Establecimientos de Salud (UCSF Y HOSPITALES DEL MINSAL), Vigilantes, Encargados de farmacia del MINSAL, denuncia ciudadana.



**ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS  
DEL PROCEDIMIENTO POR VENCIMIENTO DE SUMINISTROS MEDICOS**



## Anexo 4

### Procedimiento para Conciliaciones de Saldos de Suministros médicos en las Farmacias de los establecimientos de salud con servicio FOSALUD

#### Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento de Conciliaciones de Saldos es normar los pasos necesarios para ajustar las cantidades de consumos y existencias reflejadas en los formatos de tabulador diario, tabulador mensual y tarjetas de kardex cuando hubieren diferencias en las cantidades reportadas entre cualquiera de estos documentos, tomando como base los lineamientos de elaboración de estos instrumentos.

#### Alcance del Procedimiento

La implementación de dicho procedimiento contribuirá a corregir diferencias detectadas en las cantidades reportadas de suministros médicos derivadas de los consumos, ingresos y transferencias del establecimiento con servicio FOSALUD.

#### Descripción del Procedimiento

1. Los y las encargadas de farmacia serán los responsables de revisar y corregir la información registrada en los instrumentos de tabulador diario, tabulador mensual y kardex semanalmente y compararlas con las existencias en físico, con el objetivo de detectar cualquier anomalía y solventar la diferencia a la mayor brevedad posible.
2. En caso de existir alguna diferencia entre la existencia reportada en el tabulador mensual, tarjetas de kardex o existencias físicas, se debe revisar en primer lugar la sumatoria realizada tomando como base los datos reflejados en el tabulador diario del mes correspondiente.
3. Si la sumatoria del tabulador diario no presenta error, se deben revisar las recetas por día dispensadas del producto que tuvo diferencia, ratificando la cantidad reflejada en la receta. Al realizar este paso se debe poner atención en la presentación del producto por ejemplo si es tableta, frasco, ampolla, etc., debido a que puede confundirse la presentación y reportarla en la que no corresponde.
4. Después de realizar los pasos anteriores y las diferencias se mantienen debe revisarse la documentación que refleje ingresos y/o transferencias (vales de salida del almacén central FOSALUD, requisiciones de transferencias) de suministros médicos que se hayan recibido o transferido en esa semana y revisar si el dato es correcto.
5. El reporte debe realizarse en el Formato para Conciliación de Saldos.
6. Si no fuese posible detectar la fuente de error informar inmediatamente a la UMIM para determinar las posibles causas y deducir responsabilidades.

Lic. Luis Sibrián  
Técnico UMIM

Lic. Iván Marcia  
Jefe UMIM

Anexo 5

**FORMATO PARA CONCILIACION DE SALDOS**

UNIDAD DE SALUD: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

SINAB	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	Cantidad Registrada en kardex	Cantidad en Físico	Diferencia (+ si es sobrante, - si es faltante)	*Descripción de la Conciliación	**Saldo Conciliado
		<b>MEDICAMENTOS</b>						
1	0-01-01005	MEBENDAZOL 100mg TABLETA ORAL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CTO					
3	0-01-02005	METRONIDAZOL (BENZOIL) 250mg/5ml SUSP ORAL FCO 120-150ml,	C/U					
4	0-01-02010	METRONIDAZOL 500mg, TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CTO					
5	0-01-02020	DILOXANIDA FUROATO 500 mg, TABLETA	CTO					